



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LANCIEGO/LANTZIEGO EL DÍA 15 de julio de 2024

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	15/07/2024
Hora	13:30h
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	D. ^a Itziar De Álava Martínez de Icaya
Asistentes	D. ^a . Itziar De Álava Martínez de Icaya (Alcaldesa) D. Ander Iglesias Ojanguren (Teniente alcalde) D. ^a Cristina Blanco Pérez de Azpillaga (Concejala) D. Gorka Mauleón Olalde (Concejal)
Ausentes	D. Fernando Javier Díaz Arana (Concejal) D. ^a Raquel Zabala Compañon (Concejal) D. Koldo Mikel Ruilope González (Concejal) D. ^a . Gemma Ruiz Martínez (Viñaspre)
Secretaria	Izaskun García Zorzano

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Lanciego, siendo las trece horas treinta minutos del día 15 de julio de 2024, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, justificada la ausencia de Fernando-Javier Díaz Arana (Concejal), Raquel Zabala Compañón (Concejala), Koldo Mikel Ruilope González (Concejal) y Gemma Ruiz Martínez (Viñaspre) presididos por la Sra. alcaldesa, Itziar De Álava Martínez de Icaya, y asistidos de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lanciego, titular del puesto Izaskun García Zorzano.

De conformidad con el artículo 79 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación el primer orden del día sobre el pronunciamiento del Pleno.

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los siguientes puntos del orden del día:

1. - Aprobación del carácter extraordinario de la sesión

Por unanimidad de los asistentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 79 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, se aprueba la urgencia extraordinaria de la sesión.



2. - Aprobación de actas de la sesión anterior

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación, **el acta extraordinaria de 11 de julio de 2024**. La Sra. Alcaldesa pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta presentada.

No habiendo observaciones, se aprueba el acta por unanimidad de los miembros de la corporación asistentes al acto, con 4 votos favorables.

3. - Expediente de Modificación de Crédito – Crédito Adicional núm. 3/2024.

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito o para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la modificación de créditos n.º 05/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito adicional n.º 3 financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto que, con fecha 31 de mayo de 2024 se ha emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con la misma fecha se emite Informe de Evaluación del Cumplimiento Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informa favorablemente la propuesta de Alcaldía.

La Corporación Municipal, **DISPONE:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 05/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de **CRÉDITO ADICIONAL N.º 3**, por un importe total de **25.817,46** euros, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
165.623.011 - CUADRO TOMA CORRIENTE PLAZA EL CUARTE	5.250,00
231.623.011 – EQUIPAMIENTO CENTRO DE JUBILADOS	1.444,44
335.481.002 – ESCUELAS PUBLICAS DE RIOJA ALAVESA	405,00
920.227.007 – ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.000,00
920.622.021 – O. MENORES 2024 – SUSTITUCION COLUMPIOS ZONA OCIO	12.195,33
920.131.000 - PERSONAL LABORAL LANBIDE	4.184,48
920.622.021 – SEGURIDAD SOCIAL – PERSONAL TEMPORAL LANBIDE	1.338,21
TOTAL	25.817,46

Altas en Aplicaciones de Ingresos



APLICACIÓN INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.01	REMANENTE TESORERÍA-GASTOS GENERALES	25.817,46
TOTAL		25.817.46

SEGUNDO. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Norma de Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2024, serán aplicables las normas de información, reclamaciones, publicidad y recursos a las que se refieren los artículos 15, 17 y 18 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero.

TERCERO. Ordenar la exposición al público mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava durante el periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava resumido por capítulos.

4. - Expediente de Modificación de Crédito - Habilitación de Crédito núm. 2/2024.

Visto el expediente relativo a la Habilitación de créditos de pago en el Estado de Gastos del vigente Presupuesto municipal, por importe de **11.620,02 euros**, al obtenerse ingresos susceptibles de generación de tales créditos.

Considerando que según informa la Secretaria-Interventora el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 31 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero y a lo establecido en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Procede la aprobación del citado expediente y de las modificaciones de los Estados de Ingresos y de Gastos que de él se derivan, y que a continuación se relacionan:

<u>Partida de Ingresos</u>	<u>Créd.Actual</u>	<u>Aumento</u>	<u>Créd.total</u>
411.01 LANBIDE SERVICIO VASCO DE EMPLEO	0,00	11.620,02	11.620,02

TOTAL IMPORTE AUMENTO EN INGRESO 11.620,02 euros

<u>Partida de Gastos</u>	<u>Créd.Actual</u>	<u>Aumento</u>	<u>Créd.total</u>
241.131 LANBIDE – PEON PROM.EMPLEO	0,00	8.804,37	8.804,37
241.160001 S.SOCIAL PEON PROM.EMPLEO	0,00	2.815,65	2.815,65

TOTAL IMPORTE CRÉDITOS HABILITADOS 11.620,02 euros

El total de las habilitaciones de créditos de pago es igual al importe de los ingresos obtenidos, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que procederá por Intervención a efectuar las modificaciones en el Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad con efectos inmediatos.



5. - Programa de Obras Menores 2025.

Visto. - El Acuerdo 336/2024, del Consejo de Gobierno Foral de 4 de junio de 2024, por la que se aprueba la convocatoria de línea de ayudas para ejecución de OBRAS MENORES de entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el PROGRAMA 2025, publicado en Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava Núm. 65, de fecha 10 de junio del 2024.

Visto. - El PRESUPUESTO elaborado por CONSTRUCCIONES OCARIZ QUEREJAZU S.L. correspondiente a “ACCIONES A REALIZAR EN EL CENTRO SOCIAL” de Lanciego, por un importe de 28.905,00 euros más 6.070,05 euros de Impuesto de Valor Añadido (I.V.A), lo que hace un total de 34.975,05 euros.

Visto. - El Informe de fecha **11 de julio de 2024** emitido al respecto por el Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este Ayuntamiento que determina que las obras proyectadas:

- La normativa urbanística y sectorial vigente.
- Las obras cumplen la normativa vigente sobre accesibilidad.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, con 4 votos a favor, adopta la siguiente RESOLUCION:

PRIMERO. - Aprobar el Informe de fecha **11 de Julio de 2024**, emitido al respecto por el Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Aprobar el PRESUPUESTO elaborado por CONSTRUCCIONES OCARIZ QUEREJAZU S.L. correspondiente a “ACCIONES A REALIZAR EN CENTRO SOCIAL” de Lanciego, por un importe de 28.905,00 euros más 6.070,05 euros de Impuesto de Valor Añadido (I.V.A), lo que hace un total de 34.975,05 euros.

TERCERO. -Solicitar a la Diputación Foral de Álava, para su inclusión en el PROGRAMA 2025 de ayudas para las entidades locales del Territorio Histórico en la línea de ayudas para las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el Programa 2025 de iniciativas para ejecución de obras menores, “ACCIONES A REALIZAR EN CENTRO SOCIAL” de Lanciego.

CUARTO. -Comprometerse a asumir la financiación con recursos propios de la parte que no esté subvencionada, así como el cumplimiento de los requisitos legales exigidos.

5. - Programa de Veredas 2025.

Dada cuenta del Acuerdo 337/2024, del Consejo de Gobierno Foral de 4 de junio de 2024, por la que se aprueba la línea de ayudas para las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el Programa 2025 de INICIATIVAS PARA EL FOMENTO DE RELACIONES VECINALES.

Visto. – El presupuesto emitido por la empresa CARLOS SANTAMARIA, S.L., de fecha 12 de julio del 2024, para el ACONDICIONADO DE CAMINO CORRAL DE LA VIÑA Y CAMINO NOCEDILLO por importe de 24.554,29 euros más 5.156,40 euros de Impuesto de Valor Añadido (I.V.A), lo que hace un total de 29.710,69 euros.



Visto. – El Informe anexo a la subvención de 11 de julio de 2024, emitido al respecto por el Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este Ayuntamiento, que determina que las obras proyectadas:

- La normativa urbanística y sectorial vigente.
- Las obras cumplen la normativa vigente sobre accesibilidad.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, con 4 votos a favor, adopta la siguiente RESOLUCION:

PRIMERO: Aprobar el Informe de fecha 11 de julio de 2024, emitido al respecto por el Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este Ayuntamiento Alberto Julián.

SEGUNDO: Aprobar el presupuesto de la empresa CARLOS SANTAMARIA, S.L., de fecha 12 de julio del 2024, para el ACONDICIONADO DE CAMINO CORRAL DE LA VIÑA Y CAMINO NOCEDILLO por importe de 24.554,29 euros más 5.156,40 euros de Impuesto de Valor Añadido (I.V.A), lo que hace un total de 29.710,69 euros.

TERCERO: Solicitar a la Diputación Foral de Álava, para su inclusión en el PROGRAMA 2025 ayudas para las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el Programa 2025 de iniciativa para el fomento de relaciones vecinales de la empresa CARLOS SANTAMARIA, S.L., de fecha 12 de julio del 2024, para el ACONDICIONADO DE CAMINO CORRAL DE LA VIÑA Y CAMINO NOCEDILLO por importe de 24.554,29 euros más 5.156,40 euros de Impuesto de Valor Añadido (I.V.A), lo que hace un total de 29.710,69 euros.

CUARTO: Comprometerse a asumir la financiación con recursos propios de la parte que no esté subvencionada, así como el cumplimiento de los requisitos legales exigidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de **3 folios**, que en el Libro de Actas del Pleno de este Ayuntamiento le corresponden los números **1.845.144, 1.845.145, y 1.845.146** que, en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.